

**LICEO AGRÍCOLA TP PADRE FRANCISCO
NAPOLITANO**

**KM 10,5 VALLE DE LLUTA - ARICA
RBD 12658**

PLAN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

FUNDAMENTACIÓN

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica: Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo. Por otra parte, En el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”. (Art.12)

La ley 20.903 crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, establece que la formación local para el desarrollo profesional, *tiene por objeto **fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.***

Para llevar a cabo esta labor el equipo directivo podrá contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional serán diseñados por la directora del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

El presente Plan Local de Desarrollo Profesional se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el **Proyecto Educativo Institucional**, cuya misión declara: “ **aportar a la formación educativa de los estudiantes, con una visión de altas expectativas y de excelencia académica. Basados en el principio de la colaboración y el respeto por la diversidad, el quehacer pedagógico del Liceo se centra en aprender hacienda...**”.

Basados además en nuestra misión, y a través de este Plan, tratamos de ofrecer a nuestros docentes, los espacios para actualizar y profundizar su conocimiento, que permita mejorar su desempeño, mediante el perfeccionamiento sostenido, fortalecer su formación y desarrollo profesional, con el fin de contribuir en los aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN

- a) **PROFESIONALIDAD DOCENTE:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- b) **AUTONOMÍA PROFESIONAL:** el sistema propenderá la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación hacia un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo

institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

- c) **RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- d) **DESARROLLO CONTINUO:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- e) **INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculada a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- f) **COLABORACIÓN:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g) **EQUIDAD:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- h) **PARTICIPACIÓN:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- i) **COMPROMISO CON LA COMUNIDAD:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- j) **APOYO A LA LABOR DOCENTE:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

EJES TEMÁTICOS A DESARROLLAR EN EL PLAN

✓ Planificación curricular

- ✓ Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva
- ✓ Recursos didácticos y tecnológicos
- ✓ Evaluación de los aprendizajes
- ✓ Formación docente

El perfil del docente del docente de nuestro Liceo se concreta en su accionar al interior del aula, como también en su perspectiva de construcción colectiva con sus pares que considera el proceso de planificación, implementación, evaluación y reflexión pedagógica, los dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad que permitan oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

PERFIL DEL DOCENTE NAPOLITANO

Siendo nuestro Liceo una Institución cuyo principal objetivo es acompañar a nuestros estudiantes en su camino hacia la vida laboral y/o estudios superiores, para lograr ser agentes de cambio para el mejoramiento de su entorno, el Profesor y Profesora que compone el equipo docente de nuestro establecimiento, deberá caracterizarse por las siguientes cualidades:

- Alto grado de identificación con la visión y la misión de nuestro proyecto educativo.
- Actualización y perfeccionamiento continuo, respecto de su quehacer pedagógico.
- Capacidad de creación, innovación e investigación vinculada a su práctica y quehacer pedagógico.
- Capaz de trabajar colaborativamente, en comunidades de aprendizaje, que favorezcan la reflexión colectiva, en pos de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Capacidad para acoger y resolver las inquietudes de nuestros educandos y de sus apoderados.
- Capaz de trabajar en equipo y en forma individual con el propósito de contribuir permanentemente a un clima de organización, acorde con el PEI.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo de las capacidades a todos los estudiantes basándose en sus habilidades y talentos, respetando sus limitantes y debilidades.
- Deberá en todo momento tener la proyección de su labor pedagógica al servicio de los objetivos de la institución, actuando como guía motivador y facilitador que conduce el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Sólidos y actualizados conocimientos sobre pedagogía, manteniendo siempre una visión positiva de los aprendizajes de sus alumnos, demostrando altas expectativas en cada uno de ellos.
- Conoce, aplica y difunde correctamente el Reglamento Interno del colegio

Fortalecer las competencias de los docentes, mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, para mejorar la práctica profesional, poniendo especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros/otras docentes y profesionales que permita mejoramiento continuo en pos de los aprendizajes de todos los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.
2. Fortalecer las prácticas pedagógicas, a través del intercambio de experiencias, entrega de lineamientos pedagógicos institucionales de carácter técnico pedagógico, diálogo profesional y trabajo colaborativo.
3. Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos – guías de aprendizajes/fichas de trabajo, para ser aplicados en las asignaturas que imparten. (Acompañamiento al aula, revisión material de apoyo pedagógico, evaluaciones, etc.)
4. Motivar y dar las facilidades para que los docentes se capaciten de manera permanente.
5. Monitorear las acciones del plan local de desarrollo profesional y evaluar los objetivos para verificar avances y cumplimiento de metas, en pos del mejoramiento continuo.

ACCIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente. EVALUACIÓN: Se logró identificar las necesidades mediante el análisis de los resultados de medición externa. LOGRADO				
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	MONITOREO
1	Análisis y reflexión de resultados de mediciones externas (SIMCE 2023- 2° Medio) Consejo Técnico.	Marzo	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO
2	Identificar fortalezas y debilidades en las prácticas pedagógicas que puedan incidir en los resultados de las mediciones externas.	Abril	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico Docentes	REALIZADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer las prácticas pedagógicas, a través de la entrega de lineamientos pedagógicos institucionales de carácter técnico profesional, del intercambio de experiencias pedagógicas, diálogo profesional y trabajo colaborativo. EVALUACIÓN: Si bien se entregó los lineamientos técnicos-pedagógicos, no se fueron respetados por la totalidad de los docentes, no se evidencia preparación de la totalidad de las clases, falta preparación previa de los materiales a utilizar en las clases, los cursos no son tomados a tiempo por algunos docentes, docentes salen de la sala de clases de manera frecuente, entre otras prácticas observadas. MEDIANAMENTE LOGRADO				
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	MONITOREO
1	Socialización y reflexión respecto de los lineamientos de carácter técnico pedagógico.	Marzo	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO
2	Realización de intercambio de experiencias de aprendizaje.	Junio	UTP Docente	REALIZADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos – guías de aprendizajes/fichas de trabajo, para ser aplicados en las asignaturas que imparten. (Acompañamiento al aula, revisión material de apoyo pedagógico, evaluaciones, etc.) EVALUACIÓN: Se avanzó en la presentación de material a UTP, en un comienzo hay resistencia al acompañamiento al aula de parte de los docentes. MEDIANAMENTE LOGRADO				
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	MONITOREO
1	Revisión de material de apoyo pedagógico.	1° semestre 2° semestre	UTP	REALIZADO
2	Acompañamiento al aula	1° semestre 2° semestre	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO
3	Retroalimentación respecto del desempeño después del acompañamiento.	1° semestre 2° semestre	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Motivar y dar las facilidades para que los docentes se capaciten de manera permanente. EVALUACIÓN: Se hace difusión de capacitaciones mediante correo electrónico, es muy poco el interés presentado por los docentes en inscribirse y desarrollar estas. MEDIANAMENTE LOGRADO				
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	MONITOREO
1	Promover el perfeccionamiento continuo a través de un acceso fluido a los cursos gratuitos que dicta el CPEIP en modalidad on-line u otros	1° semestre 2° semestre	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Monitorear las acciones del plan local de desarrollo profesional y evaluar los objetivos para verificar avances y cumplimiento de metas, en pos del mejoramiento continuo. EVALUACIÓN: Se hace monitoreo de las actividades y se reflexionar si el desarrollo de estas acciones contribuyen al logro de los objetivos. LOGRADO				
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE	MONITOREO
1	Monitoreo de las actividades propuestas en el primer y segundo semestre.	1° semestre 2° semestre	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO
2	Evaluación de los objetivos del plan para verificar avances y cumplimiento de metas	1° semestre 2° semestre	Equipo Directivo y Técnico Pedagógico	REALIZADO